

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, libro 378 de Santa Eulalia, folio 26, finca registral número 26.464, inscripción tercera de hipoteca y cuarta de compraventa con subrogación hipotecaria. Siendo su precio de tasación el de 4.500.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, libro 378 de Santa Eulalia, folio 29, finca registral número 26.465, inscripción tercera de hipoteca y cuarta de compraventa con subrogación hipotecaria. Siendo su precio de tasación el de 4.500.000 pesetas.

Eivissa, 1 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.318.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 660/94, a instancia de doña Ana María Oliva Ajis, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, sobre declaración de ausencia de su esposo don Antonio Berna Rubira, hijo de Manuel y de Francisca, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad de Elche, sito en partida de Carrus, hace veintitrés años sin que desde entonces se tenga noticias del mismo, y en cuyo expediente he acordado la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Elche a 22 de marzo de 2000.—La Secretaria.—55.797. y 2.ª 25-10-2000

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186-00 m, a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Felipe Ordóñez Espuche y doña Francisca Mataix Rubio, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 4.894.003 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia,

planta 2, se ha señalado el próximo día 15 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 16 de enero de 2001, a las once treinta horas. Y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 12 de febrero de 2001, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Vivienda este, izquierda, entrando, escalera del entresuelo del edificio situado en esta ciudad, ensanche de Carrús, con frente a calle Antonio Gomis Vicente, 64, dicha vivienda tiene acceso a calle Manuel Vicente Pastor por escalera común, mide 74 metros cuadrados, con 13,50 decímetros cuadrados de terraza y linda: Por el sur, con calle Antonio Gomis Vicente; por el oeste, con la otra vivienda del entresuelo; por el este y norte, con Carlos Diez Maciá o sus sucesores. Procede del edificio sito en Elche, ensanche de Carrús, con frente a calles Manuel Vicente Pastor y Antonio Gomis Vicente, haciendo esquina, señalado con el número 64, en calle Manuel Vicente Pastor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 1.386, libro 995 del Salvador, folio 114, finca número 26.716 inscripción cuarta.

Siendo el tipo para la subasta el que consta en la de constitución de la hipoteca y que asciende a cinco millones setecientas cincuenta y nueve mil (5.759.000) pesetas.

Se hace constar que caso no fuere hallado el demandado en la finca objeto de subasta se con-

sidera suficiente a efectos de notificación la publicación de este edicto.

Elche, 13 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.596.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 490/99, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Alberto de la Encarnación Giménez y doña María Lucía Boronat Ferrándiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de enero de 2001, a las diez horas quince minutos, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de febrero de 2001, a las diez horas quince minutos, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 4. Vivienda del tipo A, sita en la planta segunda, sita en la planta segunda, izquierda, del edificio sito en término de Elche, partida de El altet, paraje denominado «Arenales del Sol», con entrada por la calle de la Coruña, número 4 de policía, y desde ella, haciendo esquina al norte, con la calle Baleares y al Sur, con la de San Bar-

tolomé de Tirajana, a la que da la fachada principal del edificio, a cuyas viviendas se accede por terrenos libres de la finca y zonas ajardinadas por la fachada del norte, que da frente a la calle Baleares. Tiene una superficie construida neta de 62 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, salón comedor, dos dormitorios, baño, terraza y galería con lavadero. Linda: Al frente, con paso distribuidor de la escalera y terreno libre de la finca; derecha, entrando, con vivienda de esta planta izquierda y fondo, con terreno libre de la finca. Inscrita al tomo 1.319, libro 775, folio 7 vuelto, finca número 52.618, inscripción cuarta.

Está valorada en (8.500.000) ocho millones quinientas mil pesetas.

Y sirviendo el presente edicto de notificación al demandado para el caso de que no fuera notificado el señalamiento de las subastas en forma personal.

Elche, 22 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—58.597.

EL VENDRELL

Edicto

Don Miguel Vicente Herráez Lamoncha, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo obran autos de juicio ejecutivo 179/1996, que se siguen a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Ruiz Martín y doña María José Márquez López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, segundo, El Vendrell, el día 28 de noviembre de 2000, a las once horas.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4238.0000.17.0179.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito, a que se ha hecho referencia anteriormente, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Asimismo, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a los deudores de la celebración de las mencionadas subastas, y si hubiera lugar al actual o actuales titulares de la finca.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Entidad número 4. Vivienda, puerta tercera, de la planta baja, de la escalera A, que se halla en el centro derecha del fondo del edificio, tomando como frente el camino que la separa de la carretera del Vall. Tiene una superficie de 55 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, aseo y tres habitaciones. Linda: Frente, con rellano de la escalera; derecha, con vivienda puerta segunda de la misma planta; espalda, con camino, e izquierda, con vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera B. Su cuota es de 2 enteros 439 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell al tomo 850, libro 31 de Santa Oliva, folio 78, finca número 1.801. Tipo de la subasta: 7.330.000 pesetas.

Dado en El Vendrell a 31 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—58.361.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Pilar Muña Valledor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Pedro Sánchez Pérez y doña María Trinidad Moreno Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día de 14 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 27060000180146/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Del bloque compuesto por las casas 19-20-21 y 22 con acceso por otros tantos portales sito en el conjunto de edificios «Nuevo Versalles», en Fuenlabrada (Madrid).

A) Casa portal 22, planta sexta, letra B.

Número ciento siete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.230, libro 173 de Fuenlabrada 2, folio 98, finca número 21.058, antes 45.259 inscripción 1.ª, del tomo 1230, libro 173.

Planta de sotano del total bloque o casas números 19, 20, 21, y 22.

B) Una participación indivisa de una ciento trece ava parte indivisa de la siguiente finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.158, libro 105, folio 94, finca número 45.047, inscripción 117.

Tipo de subasta: 14.500.188 pesetas y la participación indivisa en 1.091.412 pesetas.

Fuenlabrada, 20 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—58.571.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Concepción Martín Alcalde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 42/99 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Repuestos Azor, Sociedad Anónima», contra don José Retamosa Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 2000, a las diez horas treinta minutos de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2373, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.